

JORNADAS DE NACIONES UNIDAS EN EL  
BACHILLERATO DE LA UNAM



20 Y 21 DE MARZO DE 2014

INFOCAB PB401714

## Consejo de Derechos Humanos

---

Tópico A: **Derecho a la salud reproductiva adolescente: Caso Malawi.**

Tópico B: **Situación con el grupo rebelde M23 en República Democrática del Congo**

"Pueden parecer pobres nuestras reflexiones ante los demás, aun sin serlo, pero tal juicio no alivia la carga del esfuerzo que cuesta alcanzarlas." José Vasconcelos

Estimados Compañeros Universitarios

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Actualización Docente INFOCAB y la Escuela Nacional Preparatoria les extiende la más cordial invitación a participar en el 5° Modelo Internacional de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria MUNENP 2014

Como parte de la misión de educación integral y de sentido crítico de la UNAM, es que surge esta iniciativa académica para los estudiantes de esta máxima casa de estudios y de esta gran familia universal que conformamos: Crecer y desarrollar la sociedad enseñando y aprendiendo valores intrínsecos a nuestro perfil humanista

Es por eso que en esta 5ta edición, queremos dar las gracias a cada uno de nuestros participantes, no solo de esta edición, sino de todas las anteriores; a los que con un primer esfuerzo, comenzaron a crear este sueño que ya es una realidad, a los que año con año, siguen apoyándonos creyendo en esta noble labor, educar para la paz.

A nombre de todo el Comité Ejecutivo de MUNENP 2014, les deseamos el mejor de los trabajos y el mejor de los aprendizajes.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITÚ”

COMITÉ ORGANIZADOR MUNENP 2014

Compañeros universitarios:

Hoy me dirijo a ustedes agradecido para dar inicio al proyecto que tiene como propósito unirnos como la gran familia preparatoriana que somos y que gracias a todos, hemos sabido mantener en pie a pesar de circunstancias, donde la perseverancia siempre ha sido una constante en cada uno de nosotros.

MUNENP realizará su quinta edición en 2014, de la que toda la comunidad de las nueve preparatorias, los Colegios de Ciencias y Humanidades y las escuelas del Sistema Incorporado que se suman para su realización, puedan estar orgullosas, ya que este proyecto, realizado por académicos, autoridades y estudiantes de todos los niveles de nuestra máxima casa de estudios ha mantenido la continuidad y convirtiéndose en un elemento prioritario en la formación de cada uno de nosotros.

La base de nuestra formación es la familia, donde aprendemos que la vida no es fácil y que si deseamos algo, debemos ser constantes en su búsqueda; por ello tenemos en las venas ese instinto motivacional para cualquier actividad que nos atraiga o nos llame la atención y siempre tendremos éxito si somos constantes en la búsqueda de la realización de nuestras metas.

Así pues, en el trayecto de nuestra vida, nos vamos formando como personas íntegras capaces de llegar lejos. Uno de los factores que más influyen en nuestra formación son los retos tanto temporales como a largo plazo. Y cuando se nos presentan, hemos mostrado gran habilidad para superarlos; un ejemplo muy claro fue nuestro ingreso a la máxima casa de estudios, nuestra amada UNAM, que para muchos, es uno de los logros más grandes. Por ello mismo llevamos una responsabilidad grande y gratificante, pues decidiremos hasta dónde llevar nuestra formación. Hay un sinnúmero de maneras para crecer, como la convivencia; gracias a la cual podemos aprender de alguien más; es una manera muy bella para encontrar a esas personas con las que se quiere construir una sociedad sensible ante el sentir del mundo

Siendo jóvenes, somos el punto de partida de la creación de un mundo mejor, en paz y armónico.

Éstas son las manos amigas que se unen y se convierten ya en la pieza faltante que nos ayuda siempre a llegar más lejos.

Es por eso que quiero manifestar abiertamente mi enorme satisfacción y agradecimiento con todos los miembros del Comité Organizador de MUNENP 2014, pues son las manos que, junto con el Sub Secretario General, nuestro compañero universitario, Óscar Gabriel Ornelas Morelos, servirán de nuestro apoyo, para que la realización de esta quinta edición, sea por demás, triunfante y llene de anhelos a los participantes, a fin de que en un futuro también contagien ese impulso por salir adelante y colmar de orgullo sus hogares y a toda la comunidad UNAM.

Quedo de ustedes

Gabriel Yair Pantoja González.

Secretario General MUNENP 2014

“No estoy de acuerdo con lo que dices,pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo.”

Evelyn Beatrice Hall

Estimados delegados sean bienvenidos a la quinta edición del Modelo Internacional de las Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria MUNENP 2014, en especial a su comité, el Consejo de Derechos Humanos donde, a lo largo de estos dos días podrán debatir, dialogar, negociar y aplicar los conocimientos que han adquirido a través de su investigación previamente realizada.

Durante años, una de las poblaciones más afectadas, cuando se habla de los Derechos Humanos ha sido la zona africana, debido a que en algunas zonas estos no son preservados o, en ocasiones, estos son violados. Nosotros como miembros de la comunidad internacional, debemos de trabajar para el fortalecimiento de estos. Ante esta situación, los temas que se ponen a su disposición son de verdadera importancia y trascendencia internacional debido a que son las principales problemáticas que afrontan la República Democrática del Congo y la República de Malawi, en donde se ven violados derechos como: la libertad, la seguridad, la libre expresión, el libre albedrío, entre otros.

Es debido a esta intolerable situación, que los exhortamos a prepararse, teniendo como consiguiente una extraordinaria participación dentro del debate; también les pedimos que dentro y fuera del foro se conduzcan con respeto, tolerancia y cooperación para que podamos obtener una solución a los temas a debatir, siempre considerando todas las posturas y opiniones, y que estas sean respetadas y escuchadas.

Atentamente

Presidente: Juan José Rivera Avendaño

Moderadores: Hassan Elizalde Guzmán

Jessica Nallely Pérez González

Oficial de Conferencias: Rebeca Dalia Mendoza Cruz

## **CONSEJO EJECUTIVO**

### **Titular Proyecto INFOCAB PB401714**

Lic. Rosario Benítez García

### **Coordinador “Taller para profesores de Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria”**

Enmanuel Santana Rodríguez

**Asesor MUNENP 2014**

### **Coordinación Académica**

Dr. Miguel Arturo Ramos

Lic. Rosario Benítez García

Lic. Hugo Gutiérrez Trejo

I.Q. José Alberto Martínez Alcaraz

Mtra. Araceli Mejía Barrón

Dra. Gabriela Moreno Agraz

Mtra. Rosa Pacheco García

Dra. Mayra Santos Medina

### **Consejo Académico**

Patricia Angélica Quiles Martínez

### **COORDINACION LOGISTICA**

María del Rosario Navarrete Valeriano

Karen Patricia Núñez Martínez

### ***Apoyo al delegado y delegado internacional***

Maetzin Rodea González

### ***Coordinación de Pajes***

Lic. Rosario Benítez García

**SECRETARIA GENERAL  
MUNENP2014**

Secretario General: Gabriel Yair Pantoja

***Asamblea General 1ra Comisión  
Seguridad y Desarme Internacional***

*Presidente:* Bruno Barrera Ramírez  
*Moderador:* Luis Alberto Granados Llamas  
*Oficial de Conferencias:* Luis Francisco Barrera Ramírez

***Asamblea General 3ra Comisión Asuntos  
Sociales, Culturales y Humanitarios***

*Presidente:* Niyima Elizalde Guzmán  
*Moderadora:* Leslie Helena Becerra López  
*Moderador:* Riquerny Luis Mota Mena  
*Oficial de Conferencias:* Maricela Campos Villalobos

***Consejo de Derechos Humanos***

*Presidente:* Juan José Rivera Avendaño  
*Moderador:* Hassan Elizalde Guzmán  
*Moderadora:* Nayeli González Pérez  
*Oficial de Conferencias:* Rebeca Dalia Mendoza Cruz

***Consejo Europeo de Ministros***

*Presidenta:* Valeria Pioquinto Morales  
*Moderador:* Rodrigo Salazar Chávez  
*Moderador:* Arturo Jasso González  
*Oficial de Conferencias:* Adriana Jocelyn Alfaro Contreras

***Security Council***

*President:* Amilcar Joshua Ramírez Barrera  
*Moderator:* Andrea Meyhanni Vergara Lopez  
*Conference Official:* Naomi Ponce León

**COMITÉ DE EVALUACION (JURADO  
EVALUADOR)**

Dr. Miguel Arturo Ramos  
Lic. Rosario Benítez García  
Lic. Araceli Mejía Barrón  
Mtra. Arcelia Moreno Agraz  
Dra. Gabriela Moreno Agraz  
Dra. Mayra Santos Medina

**SECRETARÍA DE DIFUSIÓN**

***Mesa Revisora***

María del Carmen Alcalá Castillo  
Brenda Mireles Juárez  
Karen Lizbeth Pérez del Valle  
Brenda Pulido Hernández  
Rodrigo Reyes Hernández  
Clara Santos Melo  
Natalia Vargas Castro

**JUEVES 20 DE MARZO**

07:45-08:45 Registro

09:00-10:00 Inauguración

10:15-11:15 1ª Sesión

11:15-11:30 Receso

11:30-14:00 2ª Sesión

14:00-16:00 Comida

16:00-17:30 3ª Sesión

17:30-17:45 Receso

17:45-19:45 4ª Sesión

**VIERNES 21 DE MARZO**

09:00-11:00 5ª Sesión

11:00-11:30 Receso

11:30-13:30 6ª Sesión

13:30-15:30 Comida

15:30-16:45 7ª Sesión

17:00-18:00 Plenaria

18:15-19:00 Clausura

## Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos, fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, este organismo intergubernamental se encarga de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y para hacer frente a situaciones de violaciones de derechos humanos y a formular recomendaciones sobre ellos. Tiene la capacidad de discutir todas cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieren su atención durante todo el año. Como objetivo principal se encarga de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto.

El Consejo de Derechos Humanos sustituyó a la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y está compuesto por 47 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General, fue creado con la expedición de la resolución 60/251.

Para poder fungir como un delegado del Consejo de Derechos Humanos deberá conocer y tener presente las atribuciones y responsabilidades que nos competen al trabajar en este foro (debemos tomar en cuenta que estas no cambiarán ni se modificarán en ningún momento del debate):

- ❖ Ocuparse de las situaciones en que se violen los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas, así como hacer recomendaciones al respecto.
- ❖ Promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas.
- ❖ Servir de foro para el diálogo sobre cuestiones temáticas relativas a todos los derechos humanos.
- ❖ Contribuir, mediante el diálogo y la cooperación, en la prevención de las violaciones de los derechos humanos y responde con prontitud a las situaciones de emergencia en materia de derechos humanos.
- ❖ Promover la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos, así como la prestación de asesoramiento y asistencia técnica y fomentar la capacidad de consulta para los Estados Miembros de que se trate y con su consentimiento.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251.\\_Sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251._Sp.pdf) visitado el 15 de febrero de 2014, a las 00:15 hrs.

## **Tópico A: Derecho a la salud reproductiva adolescente: Caso Malawi.**

Hablar de los derechos reproductivos ha sido un tema difícil, pues en muchas culturas el hablar de estos temas, es algo prohibido o en ocasiones aún no se pública como una información de libre acceso para quien la necesite, en otras ocasiones sobre todo en comunidades que se encuentran en vías de desarrollo y que tiene una población que esta muy arraigada a sus tradiciones y costumbres, da como consecuencia que quien posee esta información sean las personas mayores, pues en ocasiones se cree que las personas más viejas son las personas más sabias, por lo que son los encargados de transmitir toda la información a través de rituales, ceremonias que no siempre implican un conocimiento científico o en pos de salvaguardar la integridad de las personas involucradas.

De acuerdo al *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, llevada a cabo en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, en el capítulo VII, al hablar sobre los Derechos reproductivos y la Salud reproductiva, estos se definen como: *“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con que frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de la planificación de la familia a su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, accesibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definición de salud reproductiva, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que*

*contribuyen a la salud y a los bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.”<sup>2</sup>*

Entre los derechos reproductivos los podemos agruparlos de la siguiente manera:

- Derecho al control de natalidad.
- Protección contra la esterilización forzada.
- Acceso a una buena calidad de salud reproductiva.
- Derecho a la educación y acceso a la información con la finalidad de tomar decisiones reproductivas, libres y fundamentadas.
- Derecho a la información sobre infecciones de transmisión sexual.
- Protección contra la mutilación genital femenina.
- Derecho a la decisión de cuando iniciar su vida sexual.
- Derecho al libre albedrio sobre la toma de decisiones sobre, cuando donde y con quien, solicitar información.<sup>3</sup>

No podemos dejar que se violen los derechos reproductivos haciendo especial énfasis en las mujeres, pues no solo las dejamos vulnerables, sino que contribuimos a emporar distintas problemáticas como lo son el matrimonio infantil, la mutilación genital femenil, la transmisión de VIH/SIDA y la mortalidad de mujeres embarazadas, en donde debemos buscar un consenso y sobre todo una resolución que ayude y con la que se invite a los estados a ser más estrictos con la aplicación de medidas de protección a la mujer, recordando que la mujer es un pilar de vital importancia en la comunidad internacional pues no solo son el soporte en el hogar, ya que actualmente las mujeres han ido ocupando cargos importantes en la comunidad, priorizando su desarrollo.

---

<sup>2</sup> A/Conf. 171/13 Capítulo VII, párrafo 7.2

<sup>3</sup> <http://www.amnestyusa.org/our-work/issues/women-s-rights/women-s-health-sexual-and-reproductive-rights>, consultado el 17 de febrero de 2014 a las 22:30

Una de las naciones que en la actualidad sufre la violación de los derechos reproductivos de la Mujer es la República de Malawi.

## **Malawi**

Estado que ha firmado, ratificado y se ha adherido a distintos convenios que priorizan el respeto de los Derechos Humanos. Específicamente a la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)*<sup>4</sup>, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR)*<sup>5</sup>, *Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, inhumanos o degradantes (CAT)*<sup>6</sup>, *la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer (CEDAW)*<sup>7</sup>, *Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD)*<sup>8</sup>, *Convención para los Derechos de los Niños (CRC)*<sup>9</sup> entre otros. De acuerdo al artículo 211.2 de la constitución política de la República de Malawi sostiene que:

*“Los acuerdos internacionales celebrados antes del comienzo de esta constitución y vinculantes para la República formarán parte de la ley de la República, a menos que el parlamento proporcione disponga el acuerdo a otro lapsus”*<sup>10</sup>

Con lo que se demuestra su firme interés y preocupación en la protección de los Derechos Humanos. El tema preocupante es que en algunas comunidades de Malawi sobre todo en la zona del sur, se efectúa el envío de niñas de entre 9 y de 10 años a campamentos especiales donde se hacen “ritos de iniciación”, donde los adultos o ancianos transmiten las creencias sobre la sexualidad y sobre temas de la adultez.

---

<sup>4</sup> Adhesión en 1996

<sup>5</sup> Adhesión en 1996

<sup>6</sup> Adhesión en 1996

<sup>7</sup> Adhesión en 1987

<sup>8</sup> Ratificado en 2009

<sup>9</sup> Adhesión en 1991

<sup>10</sup> <http://www.sdn.org.mw/constitut/chapter22.html> visitado el 19 de febrero de 2014

De acuerdo a las declaraciones de algunas personas que han acudido a estos campamentos, es la manera en como la comunidad internacional se ha enterado de la situación que viven estas personas y de las formas en las que se transmiten las tradiciones, donde la explicación que se da, es explícita en cuanto al hecho del como tener relaciones sexuales, sin embargo tenemos que dejar en claro que en ningún momento estas niñas son obligadas a trabajar sexualmente, ya que la idea es, ser aceptadas en la comunidad. *“Todos se aseguran de que su hija vaya a la ceremonia de iniciación para que sea aceptada en la comunidad”*, dijo Jean Mwebwa, <sup>11</sup>

Se debe ser consiente que esto se realiza como costumbres y tradiciones de la comunidad y debe considerarse lo que se dicta en los artículos 11 y 12 de la *Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas*:

*“Los pueblos indígenas tienen derechos a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales”*<sup>12</sup>

*“Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas”*<sup>13</sup>

Si bien estas prácticas son tomadas como ceremonias religiosas y son derechos de las comunidades, se debe hacer énfasis en que no se tienen que violar los derechos de las mujeres, por lo cual es necesaria la reestructuración o el replanteamiento de estas ceremonias acorde al siglo XXI y en donde no se ponga en ningún riesgo la integridad de la mujer. Como consecuencia el Gobierno de Malawi ha tomado diversas acciones entre ellas la elaboración de un manual donde se hacen observaciones sobre las costumbres de la nación.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> Especialista del Fondo de Población de las Naciones Unidas

<sup>12</sup> Artículo 11 de la resolución 61/295

<sup>13</sup> Artículo 12 de la resolución 61/295

<sup>14</sup> [http://www.medcol.mw/commhealth/publications/cultural\\_practices\\_report.pdf](http://www.medcol.mw/commhealth/publications/cultural_practices_report.pdf)

Debemos de tener en cuenta que este tipo de prácticas no solo alientan el matrimonio infantil, sino también favorecen la transmisión de VIH/SIDA entre otras enfermedades de transmisión sexual, según los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) donde la República de Malawi ocupa el lugar número 10 cuando se habla sobre el matrimonio infantil.

Entre las acciones que está tomando el gobierno de Malawi contra el matrimonio infantil son:

- “proporcionar acceso universal y gratuito a la educación primaria;
- trabajo con los jefes de sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de enviar a los niños a la escuela, con un énfasis en las niñas;
- la implementación de una política que permite a las niñas que quedan embarazadas durante la escuela para volver a la escuela después del parto para continuar su educación;
- trabajar con los parlamentarios para elevar la edad para contraer matrimonio a 18 años para el año 2014, y
- proporcionando Servicios de Salud Amigables para jóvenes. Esta extensión permite a los jóvenes con la información que les permita tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.”<sup>15</sup>

Así mismo Malawi tiene una tasa de prevalencia del VIH/SIDA sumamente elevada, que afecta al 16.4% de los habitantes entre 15 y 49 años y es causa de un 70% de las muertes en los hospitales.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> [http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/child\\_marriage\\_20130307/en/#](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/child_marriage_20130307/en/#) visitado el 19 de febrero de 2014

<sup>16</sup> [http://www.unicef.org/spanish/emerg/southernafrica/index\\_malawi.html](http://www.unicef.org/spanish/emerg/southernafrica/index_malawi.html) visitado el 19 de febrero de 2014

## **PREGUNTAS GUÍA**

1. ¿Cuál es la postura de su país con respecto a este tipo de costumbre?
2. ¿Su nación cuenta con leyes en contra del matrimonio infantil?
3. ¿Qué medidas ha tomado su nación contra la propagación del VIH/SIDA y contra otras enfermedades de transmisión sexual?
4. ¿Qué postura adopta su nación con respecto a esta problemática?
5. ¿En su nación se respetan los derechos de las mujeres?

## **TÓPICO B: Situación con el grupo rebelde M23 en República Democrática del Congo**

El movimiento armado conocido como M23 o 23 de Marzo (por su significado en Francés *Mouvement du 23 Mars*) se constituye formalmente el 4 de Abril de 2012 con una base de 300 soldados, que formaban parte del Congreso Nacional Para La Defensa Del Pueblo, los cuales pretendían mostrar su inconformidad ante el gobierno y la opresión causada por el mismo.

Como consecuencia del surgimiento de este movimiento, la población creó grupos de defensa civil para la protección del pueblo congolés en las provincias meridionales de la nación, provocando enfrentamientos entre miembros del M23 y civiles, mismos que se convirtieron en una de las mayores preocupaciones del *Consejo y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)*, debido al incremento de alarma en la población durante el 2012 provocado por los actos de rebelión del M23.

El 20 de noviembre de 2012, los miembros del grupo rebelde M23 tomaron la ciudad de Goma, capital de Kivu del Norte, provocando que el Consejo aprobara la *Resolución 2076(2012)*<sup>17</sup>, la cual exigía la retirada inmediata del M23 de la ciudad y el cese del “apoyo externo de todo tipo” prestado a este movimiento armado.

Durante un comunicado llevado a cabo el 21 de noviembre por parte del jefe de la MONUSCO se afirmó que cientos de miles de civiles se encontraban en una situación de deterioro humanitario a causa de los actos rebeldes del M23. Calificó a los esfuerzos de la misión como un compromiso muy sólido, pese a ser reducidos los elementos terrestres y aéreos, e incentivo a la comunidad internacional para la intensificación de la ayuda.

En la sesión del 28 de noviembre, el Consejo prorrogó el embargo de armamento y las sanciones a tal efecto para la República Democrática del Congo

---

<sup>17</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2076\(2012\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2076(2012))

según la resolución 2078 (2012)<sup>18</sup>, comunicó su intención de PERSEGUIR a todo aquel que apoyará al M23,

*“Los recientes avances del Movimiento 23 de marzo (M23) plantean graves riesgos del aumento de violaciones de derechos humanos, incluidos los informes de homicidios y el reclutamiento forzado de civiles, y habían provocado violentas manifestaciones en todo el país, dijo Roger Meece, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).”<sup>19</sup>*

Durante la primera exposición pública sobre la República Democrática del Congo llevada a cabo el 7 de febrero de 2012, el jefe de la MONUSCO, realizó especial énfasis en las tensiones generadas durante y después de las elecciones nacionales del país llevadas a cabo en noviembre del año 2011, así como en los atentados generados por parte de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda. No obstante, se hace referencia a los esfuerzos de alianza mutua por parte de la MONUSCO y las autoridades congoleñas para combatir el terror generado por el M23.

*“Más preocupante fue la rebelión M23, sus nuevas operaciones ofensivas, su ocupación de Goma y Kivu del Norte y, sobre todo, su aspecto como, disciplinado, militar establecido fuertes forzar con armas y tácticas sofisticadas. La Misión de las Naciones Unidas ha trabajado en estrecha colaboración con las fuerzas y las autoridades congoleñas para hacer frente a las crecientes amenazas a la seguridad en Kivu del Norte, incluyendo a veces el "compromiso muy fuerte" por tierra MONUSCO y elementos de aire para ayudar a defender a los centros de población de los ataques de la M23”<sup>20</sup>*

---

<sup>18</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2078\(2012\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2078(2012))

<sup>19</sup> <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10825.doc.htm>

<sup>20</sup> <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10825.doc.htm>

La presidencia de la República Democrática del Congo realizó una declaración el 19 de octubre de 2012 en la que condenó el movimiento M23 y así mismo solicitó se llevará a los tribunales correspondientes a todo aquel que resultará responsable de las violaciones a los Derechos Humanos, entre los cuales se incluía la violencia sexual y el reclutamiento de niños como soldados.

El 27 de Junio de 2012, el Consejo hizo una prórroga del mandato generado por la MONUSCO, extendiéndose hasta el 30 de Junio de 2013 lo cual quedó acreditado con la aprobación de la resolución 2053 (2012)<sup>21</sup>, misma en la cual se reiteró la prioridad supuesta en la protección de los civiles e instó a las autoridades congoleñas a realizar las reformas correspondientes en el sector de seguridad, esto con la finalidad de finalizar los actos de rebeldía y el gran número de violaciones a derechos humanos realizadas en el país.

*“Las futuras reconfiguraciones de la Misión deben determinarse sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno, poniendo fin a la violencia en las provincias orientales, la reforma del sector de la seguridad y la consolidación de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional.”*

22

Más de 4.000 personas huyeron de la República Democrática del Congo a la vecina Uganda durante la noche después de intensos combates entre facciones rivales del grupo rebelde M23. Los enfrentamientos tuvieron lugar en la región de Rutshuru, al norte de la ciudad oriental de Goma. La violencia estalló después de la destitución del líder político del grupo rebelde M23, Jean-Marie Runiga, por traición. El líder político es aliado de Bosco Ntaganda, un comandante rebelde buscado por la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra.

Alrededor de diez personas murieron cuando estallaron los enfrentamientos entre los partidarios de Runiga y el jefe militar de los rebeldes, Sultani Makenga. Coincidió con el acuerdo que firmaron líderes regionales africanos, mediado por la ONU, para poner fin al conflicto. Unas 800.000 personas se han visto obligadas a

---

<sup>21</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2053%20\(2012\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2053%20(2012))

<sup>22</sup> <http://www.un.org/News/Press/docs/2012/sc10687.doc.htm>

desplazarse desde que comenzó la rebelión del grupo rebelde M23 en abril de 2012.

*“La violencia estalló tras la destitución por traición del líder político del grupo rebelde M23. Miles de congoleños huyeron tras los enfrentamientos entre grupos rivales.”<sup>23</sup>*

El Consejo de Seguridad de la ONU adoptó una resolución con la que pide una vez más al grupo M23 abandonar las armas y denuncia el "apoyo exterior" a las rebeldes congoleños. La resolución, presentada por Francia y adoptada por unanimidad, "exige de nuevo que cese inmediatamente todo apoyo exterior al M23".

El Consejo "se declaró profundamente preocupado por las informaciones que indican que el M23 continúa beneficiándose de un apoyo exterior, especialmente de refuerzos militares, consejos tácticos y entrega de material". La resolución fue adoptada en momentos en que los rebeldes congoleños del movimiento M23 empezaron a retirarse de Goma para replegarse en el norte de esta ciudad estratégica del este de la República Democrática del Congo (RDC), tal como pedía el gobierno para empezar negociaciones de paz.

---

<sup>23</sup> [http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas\\_noticias/2013/03/130301\\_ultnot\\_congo\\_rebeldes\\_ap.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/03/130301_ultnot_congo_rebeldes_ap.shtml)

## PREGUNTAS GUÍA

- 1.- ¿Cómo podría su país apoyar a la población civil de República Democrática del Congo?
- 2.- ¿Cómo ha impactado este movimiento a la estabilidad de su nación?
- 3.- ¿Está su delegación de acuerdo con las medidas que han decidido tomar otros países para estabilizar la situación?
- 4.- ¿Qué tratados ha firmado su nación, para la erradicación de este problema?
- 5.- ¿En qué posición se encuentra su delegación con respecto a la problemática que sufre la República Democrática del Congo?
- 6.- ¿Cuál es la postura de su país ante la intervención de otros países en la República Democrática del Congo?

### Referencias:

- ❖ <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/ccpr.aspx> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.un.org/disabilities/convention/conventionfull.shtml> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.un.org/popin/icpd/conference/offspa/sconf13.html> visitado el 17 de febrero de 2014 a las 21:30 horas.
- ❖ <http://www.un.org/es/documents/sc/scaction/2012/africa.shtml> visitado el 19 de febrero de 2014 a las 22:15
- ❖ <http://www.unwomen.org/en/where-we-are/africa> visitado el 19 de febrero de 2014 a las 22:15
- ❖ <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2013/12/malawi-joins-commit-initiative> visitado el 19 de febrero de 2014 a las 22:15